



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201400528 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Ana Cecilia Casas de Durán y otros
Accionado	Ministerio de Salud y Protección Social y otro

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA 3%	\$ 25.872.000,00	188 vto
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	.-	.-
NOTIFICACIONES	.-	.-
OFICIO	.-	.-
FOTOCOPIADO	.-	.-
CERTIFICACIONES	.-	.-
TOTAL	\$25.872.000,00	.-

Son: Veinticinco millones ochocientos setenta y dos mil pesos (25.872.000,00).

Hoy **22 DE ABRIL DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

